



"Gral. Martín Miguel de Güemes,
Héroe de la Nación Argentina"
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA
SECRETARÍA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y RECURSOS HUMANOS
SUBSECRETARÍA DE CONTRATACIONES

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA

COORDINACION GRAL. DE CONTRATACIONES SUBSECRETARÍA DE CONTRATACIONES

CONTRATACIÓN POR ADJUDICACIÓN SIMPLE N° 665/2022 1° (PRIMER) LLAMADO

EXPEDIENTE N° 53506-SG-2022

OBJETO: “CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REFACCIÓN EDIFICIOS NECESARIOS EN EL PLAYON DEPORTIVO 17 DE OCTUBRE, SOLICITADO POR LA SUBSECRETARIA DE MANTENIMIENTO Y SERVICIOS GENERALES DE LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA”

FECHA DE APERTURA: 21/10/2022

HORAS: 10:00

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 3.300.000,00 (PESOS TRES MILLONES TRESCIENTOS MIL CON 00/100)

SON 15 FOLIOS ÚTILES.

FIRMA Y SELLO DEL OFERENTE



"Gral. Martín Miguel de Güemes,
Héroe de la Nación Argentina"

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA
SECRETARÍA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y RECURSOS HUMANOS
SUBSECRETARÍA DE CONTRATACIONES

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA NOTA DE PRESENTACIÓN

A la Sra. Subsecretaria de Contrataciones de la
Municipalidad de la Ciudad de Salta:

El/los que suscribe/n.....

y domiciliado en, se presenta a la
**CONTRATACIÓN POR ADJUDICACION SIMPLE N° 665/2022- 1º (PRIMER)
LLAMADO** con la documentación que se detalla a continuación:

CONCEPTO	DESDE FOLIO	HASTA FOLIO
1) NOTA DE PRESENTACIÓN.		
2) ANTECEDENTES SOCIETARIOS (cuando correspondiese).		
3) INSTRUMENTO QUE FACULTA LA REPRESENTACIÓN (cuando correspondiese).		
4) PLIEGO DE MEMORIA TÉCNICA.		
5) PLIEGO DE CONDICIONES.		
6) GARANTÍA DE LA PROPUESTA.		
7) CERTIFICADO DE LIBRE DEUDA, O CERTIFICADO DE REGULARIZACIÓN FISCAL, O DECLARACION JURADA.		
8) CERTIFICADO DEFINITIVO O PROVISORIO DE PROVEEDORES.		
9) FORMULARIO 931 DE AFIP Y/O F522 A ACTUALIZADO.		
10) CONSTANCIA DE CLAVE BANCARIA UNIFORME (CBU).		
11) NOMINA DE PERSONAL A CARGO CON SEGURO DE LEY CORRESPONDIENTE O SEGURO DE ACCIDENTES PERSONALES.		
12) FORMULARIO DE COTIZACIÓN.		

Saludo/amos a Ud. muy atentamente.

FIRMA Y SELLO DEL OFERENTE



"Gral. Martín Miguel de Güemes,
Héroe de la Nación Argentina"
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA
SECRETARÍA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y RECURSOS HUMANOS
SUBSECRETARÍA DE CONTRATACIONES

ORIGINAL

CONTRATACIÓN POR ADJUDICACIÓN SIMPLE N° 665/2022

1° (PRIMER) LLAMADO

**“CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y
REFACCIÓN EDILICIOS NECESARIOS EN EL PLAYON
DEPORTIVO 17 DE OCTUBRE, SOLICITADO POR LA
SUBSECRETARIA DE MANTENIMIENTO Y SERVICIOS
GENERALES DE LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA”
PROPUESTA**

A la Señora
Subsecretaria de Contrataciones de la
Municipalidad de la Ciudad de Salta
S _____ / _____ D

El/los que suscribe/n _____, ha/n examinado los Pliegos de Condiciones, relativo a la presente **CONTRATACIÓN POR ADJUDICACION SIMPLE**, y se compromete/n a realizarlo en un todo de acuerdo a la mencionada documentación, las que declara/mos conocer en todas sus partes, ofreciendo los servicios correspondientes a los precios que se consignan a continuación:

ITEM	DETALLE	CANT.	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	MANTENIMIENTO CORRECTIVO: SOLADOS			
	Reparación de solado en Playon Deportivo: tratamiento para dejar superficie lisa y apta para el uso deportivo trabajando con mortero de reparación de hormigón capa fina en toda la superficie del playón, recuperación de juntas de dilatación entre paños del solado			
	Reparación general de solado en veredas perimetrales de ancho de un metro			
	MANTENIMIENTO CORRECTIVO: CERRAMIENTO DE ALAMBRADO PERIMETRAL.-			
	Reparación integral del cerramiento metalico. Reposición de alambrado perimetral, remplazo de todos los paños existentes (superior e Inferior) en deterioro e inutilizados, dejando funcional el cerramiento completo del predio.			
	Reparación y reposición de zócalo de hormigón simple de 40 cm altura como protección alambrado.			
	MANTENIMIENTO CORRECTIVO: INSTALACIONES ELECTRICAS.-			
	Mantenimiento de circuito de iluminación, cableado aéreo sobre alambrado perimetral -			

FIRMA Y SELLO DEL OFERENTE



"Gral. Martín Miguel de Güemes,
Héroe de la Nación Argentina"
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA
SECRETARÍA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y RECURSOS HUMANOS
SUBSECRETARÍA DE CONTRATACIONES

2x1x(3x2.50 mm) IRAM 2178			
Mantenimiento y readecuación de tablero aéreo de protección en columna existente – tablero de 4 polos, incluye conexión y protecciones: 1 ID 2x40A-30mA, 1 ITM 2x20A-C y 1 ITM 2x25A – C			
Reposición de lámparas led – 200W/220v – IP65 incluye conexión, incluye colocación fotocélula exterior LED 2200W y regulador sensor de luz.			
MANTENIMIENTO CORRECTIVO: PINTURA			
Restitución con pintura esmalte sintético uy convertidor de oxido arco futbol 5, tablero de básquet y columnas de iluminación color negro			
Demarcación de cancha futbol 5, básquet y vóleibol con pintura poliuretánica color a lección de inspección			
Restitución con pintura esmalte sintético y convertidor de óxido de estructura metálica del cerramiento.			
Restitución de la pintura de la superficie total del playón deportivo con pintura recubrimiento acrílico base acuosa color cemento			
MANTENIMIENTO CORRECTIVO: EQUIPAMIENTO.-			
Reposición de la parquización de vereda interna del playón.			
Reposición de tablero de básquet reutilizando aro y estructura existente, reparación utilizando chapa lisa del 12" y bastidor de perfil Angulo de 1" x 1/8" incluye pintura.			
Todos los trabajos incluyen la provisión de material con equipo necesario y Mano de Obra. DETALLES EN MEMORIA TÉCNICA.			
		TOTAL \$	

IMPORTANTE: Cotizar importes parciales y total.

Importe Total: PESOS _____

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 3.300.000,00 (PESOS TRES MILLONES TRESCIENTOS MIL CON 00/100).

MES BASE: SEPTIEMBRE/2022.

SISTEMA DE CONTRATACION: AJUSTE ALZADO.

VALIDEZ DE LA OFERTA: 30 DÍAS HÁBILES.

FIRMA Y SELLO DEL OFERENTE



"Gral. Martín Miguel de Güemes,
Héroe de la Nación Argentina"
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA
SECRETARÍA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y RECURSOS HUMANOS
SUBSECRETARÍA DE CONTRATACIONES

CONDICIONES DE PAGO: 30% ANTICIPO, 30% CONTADO C.F.C. Y 40% A 30 (TREINTA) DÍAS C.F.C.

PLAZO DE GARANTÍA: 2 (DOS) AÑOS A PARTIR DEL ACTA DE RECEPCIÓN PROVISORIA.

PLAZO DE EJECUCIÓN: 60 (SESENTA) DÍAS A PARTIR DE LA FECHA DE RECEPCIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA.

Nota: Imprescindible cotizar con IVA incluido sin discriminar.

- *Los proponentes deberán fijar domicilio en la Ciudad de Salta, donde serán válidas todas las notificaciones cursadas.*
- *Indicar correo electrónico oficial para informes y/o notificaciones.*
- *Se comunica a los señores oferentes que, podrán consultar todas las Contrataciones de bienes y servicios programadas por la Subsecretaría de Contrataciones de la Municipalidad de la Ciudad de Salta, ingresando a la Página Web: www.municipalidadesalta.gob.ar/contrataciones lugar donde se publicarán las Contrataciones con un mínimo de antelación de 72 (setenta y dos) horas.*
- *Adjuntar Constancia de Clave Bancaria (CBU).*

Domicilio Legal:

Correo Electrónico:

Teléfono:

CUIT N°:

FIRMA Y SELLO DEL OFERENTE



"Gral. Martín Miguel de Güemes,
Héroe de la Nación Argentina"
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA
SECRETARÍA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y RECURSOS HUMANOS
SUBSECRETARÍA DE CONTRATACIONES

PLIEGO DE MEMORIA TÉCNICA **CONTRATACIÓN POR ADJUDICACIÓN SIMPLE N° 665/2022**

1° (PRIMER) LLAMADO

“CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REFACCIÓN EDIFICIOS NECESARIOS EN EL PLAYON DEPORTIVO 17 DE OCTUBRE, SOLICITADO POR LA SUBSECRETARIA DE MANTENIMIENTO Y SERVICIOS GENERALES DE LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA”

MEMORIA TÉCNICA.

OBJETO DE LOS TRABAJOS:

El patrimonio edilicio del equipamiento deportivo en el ejido municipal constituye el espacio físico primordial que establece actividades en las comunidades de nuestra ciudad de fundamental importancia para el desarrollo y crecimiento de la misma desde la salud y seguridad social y urbana. Su mantenimiento, conservación y revalorización forman parte de la convivencia y habitabilidad de los espacios comunitarios, en los que el municipio toma protagonismo en los servicios ciudadanos para concientizar y promover las actividades deportivas y de salud como ejes del desarrollo urbano y de participación ciudadana.

Por lo que resulta esencial proveer el mantenimiento de los mismos y en este caso en carácter perentorio y de suma necesidad intervenciones edilicias que procuren mantener la funcionalidad y la aptitud de acceso a estos espacios.

El presente trabajo de mantenimiento y refacción tiene como objeto solucionar integralmente el espacio de los complejos deportivos detallados. Es decir que se definen las refacciones, reparaciones y ejecuciones necesarias para lograr habilitar este sector cumpliendo con un ambiente adecuado.

UBICACIÓN: B° 17 DE OCTUBRE – B° LEOPOLDO LUGONES – PLAYON DEPORTIVO – Av. Armada Argentina esquina Av. 17 de junio – Salta Capital.

DESCRIPCIÓN DEL MANTENIMIENTO Y REFACCIONES EDILICIAS A REALIZAR:

La presente contratación comprende la realización de los distintos ítems cotizados en las cantidades que sean necesarias para un correcto funcionamiento de los espacios a intervenir.

Los trabajos prevén, las siguientes tareas de mantenimiento correctivo:

- Solados:
 - Reparación de solado en playón deportivo; tratamiento para dejar la superficie lisa y apta para el uso deportivo trabajando con mortero de reparación De hormigón capa Fina en toda la superficie del playón, recuperación de juntas de dilatación entre paños del solado. Por un total de 540,00m².
 - Reparación general de solado en veredas perimetrales de ancho de un metro. Por un total de 19,00m².
 - "Reparación integral del cerramiento metálico.
- Cerramiento:
 - Reposición del alambrado perimetral, se reemplazarán todos los paños existentes (superior e inferior) en deterioro e inutilizados, dejando funcional el cerramiento completo del predio Por un total de 384m².
 - Reparación y reposición del zócalo de hormigón simple de 40 cm de altura como protección alambrado. Por un total de 4.61m³.
- Instalaciones Eléctricas:
 - Mantenimiento de circuito de iluminación, cableado aéreo sobre alambrado perimetral – 2 x 1 x (3 x 2,50 mm²) IRAM 2.178. Por un total de 150ml.

FIRMA Y SELLO DEL OFERENTE



"Gral. Martín Miguel de Güemes,
Héroe de la Nación Argentina"
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA
SECRETARÍA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y RECURSOS HUMANOS
SUBSECRETARÍA DE CONTRATACIONES

- Mantenimiento y readecuación de tablero aéreo de protección en columna existente - Tablero de 04 polos, incluye conexión y protecciones: 1 ID 2x40A-30mA, 1 ITM 2x20A-C y 1 ITM 2x25A-C
- Reposición de lámparas Led - 200w/220v - IP65, incluye conexión, incluye colocación Fotocélula Exterior Led 2200w y regulador sensor de luz"
- Pintura:
 - Restitución con pintura esmalte sintético y convertidor de oxido arcos Futbol 5, Tableros de Básquet y Columnas de iluminación color negro. Por un total de 47m².
 - Demarcación de cancha Futbol 5, Básquet y Voleibol con pintura poliuretánica color a elección de Inspección.
 - Restitución con pintura esmalte sintético y convertidor de óxido de Estructura Metálica del cerramiento. Por un total de 69m².
 - Restitución de la pintura de la superficie total del playón deportivo con pintura recubrimiento acrílico base acuosa color cemento. Por un total de 540m².
- Equipamiento:
 - Reposición de la parquización de vereda interna de playón. Por un total de 96m².
 - Reposición de tableros de básquet reutilizando aro y estructura existente, reparación utilizando chapa lisa del 12 y bastidor de perfil ángulo de 1"x1/8", incluye pintura.
- Limpieza final: se realizará la limpieza general de los espacios de trabajo.

NOTA: todos los trabajos deberán incluir la provisión de mano de obra y materiales, los cuales deben ser de primera calidad.

LISTADO DE LOS TRABAJOS:

El oferente deberá analizar el presupuesto de la intervención dentro de la nómina de ítems que se detallan más abajo. La mención de las tareas y/o de los materiales detallados en cada uno de ellos no es excluyente de todo otro trabajo necesario para que la intervención de quede terminada en perfecto estado de funcionamiento y a entera satisfacción de la Inspección y de las normas vigentes.

DOCUMENTACIÓN TÉCNICA.

Presentación de la Documentación Técnica: en pesos global (\$/gl).

El Contratista deberá presentar la documentación correspondiente al Proyecto Ejecutivo, el cual deberá estar conformado por: planos de detalle de las intervenciones, memoria descriptiva de las características de los trabajos, materiales y niveles de terminación, planificación de trabajo, planilla de personal afectado a los trabajos, definición del representante técnico para coordinar las inspecciones y certificaciones, seguro de vida y laboral de los trabajadores afectados, definición del obrador o espacio para resguardo de los materiales, sistema de disposición final de los residuos producidos de los trabajos, plano de instalaciones sanitarias y eléctricas que permitan el mantenimiento futuro de las mismas. Y toda documentación que sea exigida por la normativa y legislación vigente.

La documentación técnica deberá estar visada por la subsecretaría de mantenimiento y servicios generales.

MANTENIMIENTO CORRECTIVO - SOLADOS.

Solados: En pesos por metro cuadrado (\$/m²).

- Este ítem será compensación total por la provisión, transporte de materiales, ejecución por la reparación integral del solado de hormigón armado deportivo con mortero de reparación de hormigón capa Fina en toda la superficie del playón, recuperación de juntas de dilatación entre paños del solado, por un total de 540 metros cuadrados.
- Este ítem será compensación total por la provisión, transporte de materiales, ejecución por la reparación integral del solado de hormigón armado de las veredas perimetrales de un ancho de un metro, por un total de 19 metros cuadrados.

MANTENIMIENTO CORRECTIVO – CERRAMIENTO PERIMETRAL.

Cerramiento Metálico: En pesos global (\$/gl).

- Este ítem será compensación total por la provisión, transporte de materiales, por la reparación del alambrado perimetral, se reemplazarán todos los paños

FIRMA Y SELLO DEL OFERENTE



existentes en deterioro e inutilizados, dejando funcional el cerramiento completo del predio. Por un total de 384m².

- Este ítem será compensación total por la provisión, transporte de materiales, por la reparación y reposición del zócalo de hormigón simple de 40cm de altura como protección del alambrado del cerramiento. Por un total de 4.61m³.

MANTENIMIENTO CORRECTIVO – INSTALACIONES ELÉCTRICAS.

Instalaciones Eléctricas: En pesos global (\$/gl).

- Este ítem será compensación total por la provisión y transporte de materiales de primera calidad, montaje del mismo, corrección de defectos constructivos y por toda otra tarea previa a su ejecución o posterior a la misma que derive de la ejecución de:
 - Mantenimiento e instalación de circuito aéreo de iluminación para las luminarias, cableado del mismo por un total de 150 metros lineales con cable [2 x 1 x (3 x 2,50 mm²) IRAM 2.178].
 - Mantenimiento, instalación y readecuación de tablero eléctrico de un tamaño para ocho polos, con sus respectivas protecciones y conexiones, el circuito debe contar con protección diferencial con un ID de 2x40A-30mA, un ITM de 2x16A y un ITM de 2x20A mínimamente.
 - Reposición de lámparas Led-200W/220V – IP65, incluye conexión e instalación de fotocélula eléctrica exterior para led e 2200W con regulador de sensor de luz. Por un total de cuatro unidades.

MANTENIMIENTO CORRECTIVO - PINTURA.

Demarcación deportiva: En pesos global (\$/ml).

- Este ítem será compensación total por la provisión y transporte de materiales de primera calidad, montaje del mismo, corrección de defectos constructivos y por toda otra tarea previa a su ejecución o posterior a la misma que derive de la ejecución de:
 - Restitución con pintura esmalte sintético y convertidor de óxido de: arcos de fútbol, tableros de básquet y columnas de iluminación. Color negro. Por un total de 47m² aproximadamente.
 - Pintura de demarcación de cancha de fútbol 5, básquet y vóley con pintura poliuretánica tipo epoxi de un ancho de 10cm y color a elección, por un total global.
 - Restitución con pintura esmalte sintético y convertidor de óxido de la estructura metálica del cerramiento. Por un total de 69m² aprox.
 - Restitución de la pintura de la superficie del playón deportivo con pintura de recubrimiento acrílico de base acuosa, color cementicio. Por un total de 540m².

MANTENIMIENTO CORRECTIVO - EQUIPAMIENTO.

Equipamiento deportivo: En pesos global (\$/gl).

- Este ítem será compensación total por la provisión y transporte de materiales de primera calidad, montaje del mismo, corrección de defectos constructivos y por toda otra tarea previa a su ejecución o posterior a la misma que derive de la ejecución de la reposición de:
 - Reposición de la parquización de vereda interna del playón. Por un total de 96m² aprox.
 - Reposición de tableros de básquet reutilizando aro y estructura existente, reparación con chapa lisa del 12 y bastidor de perfil ángulo de 1" x 1/8" incluyendo la pintura de los mismos, por un total global por las dos unidades.

LIMPIEZA GENERAL

Limpieza General: En pesos global (\$/gl).

- Este ítem será compensación total por la provisión, transporte de materiales, y todo lo referido al mismo. En primer lugar, se deberá realizar la extracción de todos los elementos que estén en un deterioro que presente necesidad de ser removido y reemplazado. Por otro lado, la limpieza de los espacios de trabajo



"Gral. Martín Miguel de Güemes,
Héroe de la Nación Argentina"
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA
SECRETARÍA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y RECURSOS HUMANOS
SUBSECRETARÍA DE CONTRATACIONES

se ejecutará permanentemente, con el objeto de mantener libre de materiales excedentes y residuos que dificulte la ejecución de los trabajos y comprometan la seguridad de las personas o de las tareas. Los lugares de trabajo deberán quedar, al finalizar cada jornada, en perfectas condiciones de orden e higiene. Para tal fin el contratista deberá prever contenedores que se ubican en lugares a determinar por la inspección, corriendo por su cuenta el alquiler o provisión de los mismos.

HIGIENE Y SEGURIDAD.

Higiene y seguridad en el trabajo: En pesos global (\$/gl).

- Este ítem será compensación total por la provisión y ejecución de los trabajos necesarios bajo las normativas que corresponden y/o correspondieren a cada una de las tareas que incluyen los mismos de higiene y seguridad en el trabajo del rubro respectivo. Los lugares de trabajo deben ser correctamente demarcados y vallados. Las circulaciones en proyección al nivel del piso deben estar definidas para el común usuario de las mismas. Las señalizaciones y funciones de protocolos de seguridad deben ser provistas por el contratista. La documentación necesaria correspondiente a los trabajos a realizar en cumplimiento a la normativa vigente debe ser presentada en carácter de excluyente al oferente.

EQUIPO MÍNIMO:

Andamios y E.P.P. para trabajos en altura. Máquinas de soldar. Tableros de tomacorrientes eléctricos portátiles que cumplan con la normativa vigente. Espátulas, rodillos, pinceles para los trabajos de pintura. Arnéses de seguridad. Compresor y accesorios de pintura o proyección. Niveles, plomadas, escuadras.

PRESUPUESTO OFICIAL

El Presupuesto Oficial de los trabajos, asciende a la suma de **\$ 3.300.000,00 (Pesos tres millones trescientos mil pesos con 00/100)**. _____

Mes Base: setiembre/2022.

SISTEMA DE CONTRATACIÓN.

Ajuste Alzado.

PLAZO DE EJECUCIÓN.

Se establece un plazo de ejecución de 60 (sesenta) días corridos, contados a partir de la fecha del Acta de adjudicación de los trabajos.

PLAZO DE GARANTÍA:

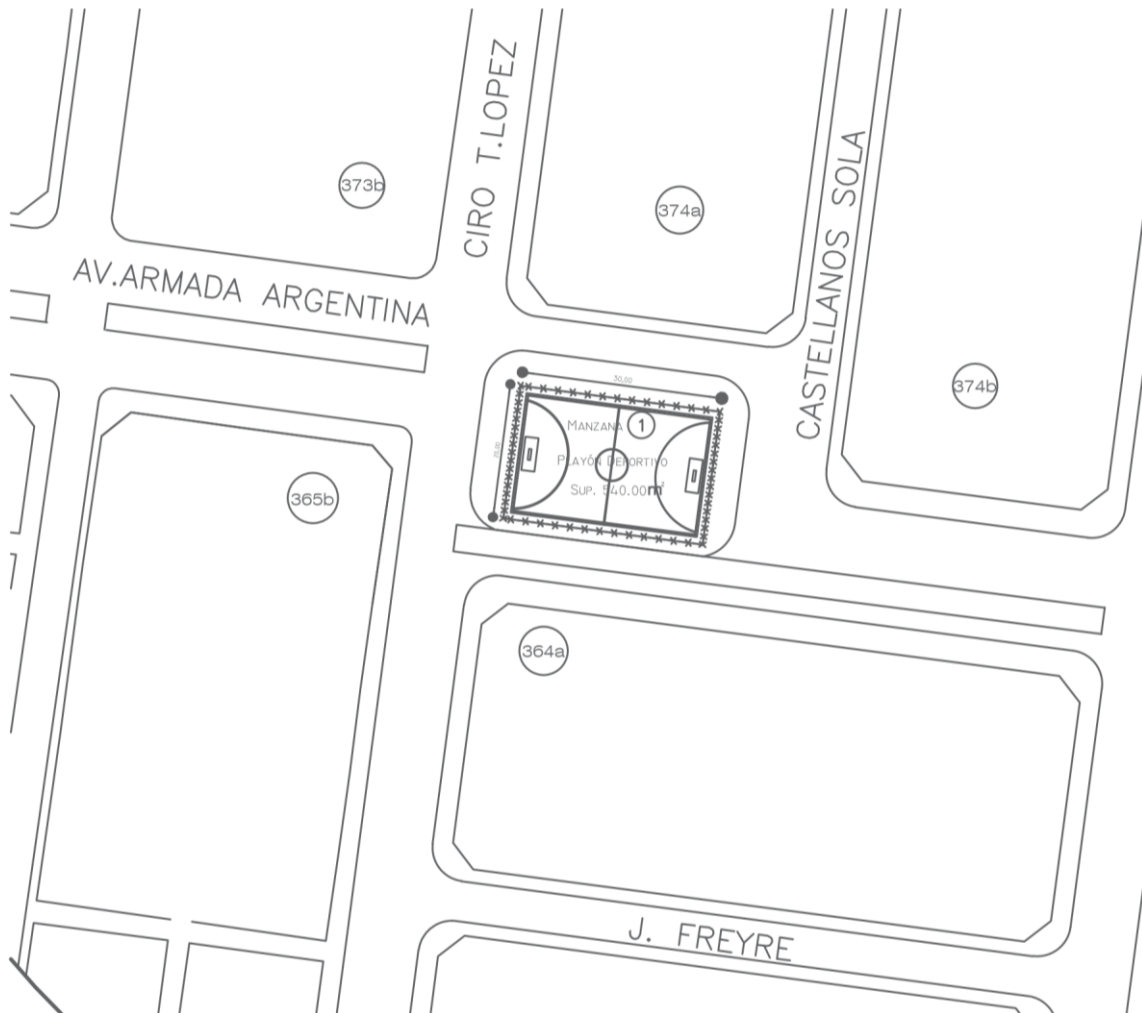
Para la presente intervención edilicia se establece un Plazo de Garantía para los trabajos de 2 (dos) años a partir del Acta de Recepción Provisoria, durante el mismo la conservación estará a cargo del Contratista. _____

FIRMA Y SELLO DEL OFERENTE



"Gral. Martín Miguel de Güemes,
Héroe de la Nación Argentina"
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA
SECRETARÍA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y RECURSOS HUMANOS
SUBSECRETARÍA DE CONTRATACIONES

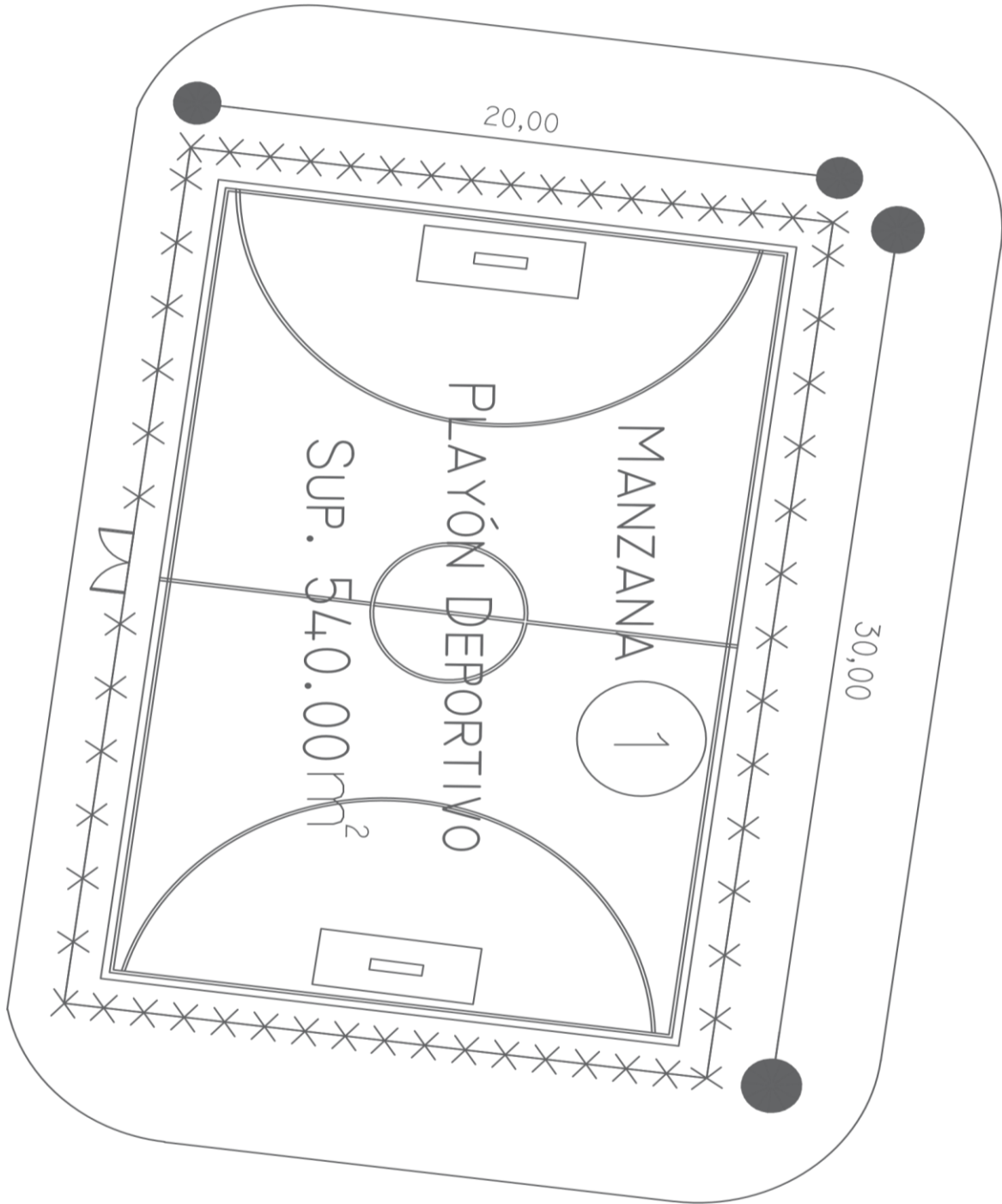
PLANO:



FIRMA Y SELLO DEL OFERENTE



"Gral. Martín Miguel de Güemes,
Héroe de la Nación Argentina"
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA
SECRETARÍA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y RECURSOS HUMANOS
SUBSECRETARÍA DE CONTRATACIONES



FIRMA Y SELLO DEL OFERENTE



"Gral. Martín Miguel de Güemes,
Héroe de la Nación Argentina"
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA
SECRETARÍA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y RECURSOS HUMANOS
SUBSECRETARÍA DE CONTRATACIONES

PLIEGO DE CONDICIONES

CONTRATACIÓN POR ADJUDICACIÓN SIMPLE N° 665/2022

1° (PRIMER) LLAMADO

"CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REFACCIÓN EDILICIOS NECESARIOS EN EL PLAYON DEPORTIVO 17 DE OCTUBRE, SOLICITADO POR LA SUBSECRETARIA DE MANTENIMIENTO Y SERVICIOS GENERALES DE LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA"

**PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 3.300.000,00 (PESOS TRES MILLONES
TRESCIENTOS MIL CON 00/100).-**

ART. 1° - FORMA DE PRESENTACION: Los proponentes presentarán un sobre cerrado y sin membrete, consignando el número de la **CONTRATACIÓN POR ADJUDICACIÓN SIMPLE**, fecha y hora de apertura, conteniendo la siguiente documentación "**debidamente foliada y firmada por el oferente en cada folio**":

a) Nota de Presentación.

b) Cuando se formulen ofertas en nombre de personas físicas o jurídicas se **deberá presentar el instrumento que faculta la representación (Acta, Poder o Poderes, inscriptos en el Registro de Mandato del Poder Judicial de la Provincia de Salta), como así también los antecedentes societarios en caso de corresponder.**

c) Pliego de Condiciones Firmados.

d) Pliego de Memoria Técnica.

e) Certificado Vigente de Libre Deuda, expedido por la Municipalidad de la Ciudad de Salta (Libre Deuda – ARMSa, sito en Av. Paraguay N° 1240 planta baja), o Certificado de Deuda regularizada mediante suscripción de plan de facilidades de pago, con los comprobantes respectivos al día, o Nota de Declaración Jurada de no mantener deuda alguna con la Municipalidad de Salta, autorizando a descontar, cualquier determinación surgida al momento del pago. Todos estos documentos emitidos con expreso cumplimiento de la normativa que regula específicamente cada uno de los supuestos contemplados. Dicho certificado deberá encontrarse vigente.

f) Certificado de Inscripción Provisoria y/o Definitiva Vigente en el Registro de Proveedores de la Municipalidad de la Ciudad de Salta, conforme a Resolución N° 36/08 de la Secretaría de Hacienda, y 27/16 de la Sub Secretaría de Contrataciones, expedido por la Dirección de la Unidad Central de Contrataciones (sito en Av. Paraguay N° 1240 1° Piso) para el servicio o rubro específico de la presente Contratación Directa.

Al momento de la apertura de sobres se admitirá un Certificado de Inscripción Provisoria expedido puntualmente para la presente contratación.

La no presentación del Certificado Definitivo Vigente, o en su defecto Provisorio al momento de la apertura, dará lugar al **RECHAZO** de la oferta. En caso de haberse optado por este último en el momento de la Apertura, el Certificado Definitivo Vigente de Proveedor deberá presentarse previo a la Resolución de Adjudicación.

g) Formulario de Propuesta (Original).

h) Formulario 931 de AFIP, con el correspondiente comprobante de pago y/o 522A, actualizados con acuse de recibo.

i) Presentar nómina de personal a cargo con seguro de Ley correspondiente, ART o seguro de Accidentes personales.

SUMA ASEGURADA REQUERIDA:

FIRMA Y SELLO DEL OFERENTE



"Gral. Martín Miguel de Güemes,
Héroe de la Nación Argentina"
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA
SECRETARÍA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y RECURSOS HUMANOS
SUBSECRETARÍA DE CONTRATACIONES

- POR MUERTE ACCIDENTAL: \$1.000.000,00
- INVALIDEZ TOTAL/PARCIAL: \$1.000.000,00
- ASISTENCIA MEDICA Y FARMACOLOGICA: \$500.000,00
- GASTOS DE SEPELIO: \$ 50.000,00

j) Constancia de Clave Bancaria Uniforme (CBU).

k) Garantía de la Propuesta correspondiente al 5% (cinco por ciento) del valor de la Propuesta (OFERTA) y constituida de alguna de las siguientes formas:

- ⇒ **Depósito en efectivo en el Banco Macro S. A.** a la orden de la Municipalidad de la Ciudad de Salta a la Cuenta N° 31000004011207-5, ó por Transferencia Bancaria al CBU: 2850100-63000040112075-1.
- ⇒ **Depósito en efectivo en Tesorería Municipal**, sito en Av. Paraguay N° 1240 planta baja.
- ⇒ **Con aval extendido por entidad bancaria o financiera** con sede, en ambos casos, en la Ciudad de Salta.
- ⇒ **Seguro de Caución** a favor de la Municipalidad de Salta por el período de mantenimiento de la oferta.
- ⇒ **Pagaré** suscripto por el titular cuando se trate de firmas unipersonales o por quien tenga el uso de la firma social o actúe con poder suficiente en caso de sociedades.
El documento debe ser llenado de acuerdo a la legislación vigente, con el sellado de ley correspondiente por ante la Dirección General de Rentas de la Provincia y con indicación de la contratación a que corresponda y/o pagaré con estampillas.

Toda la documentación presentada por el oferente y referida ut-supra, deberá estar firmada, sellada y foliada.

La falta de cumplimiento con los incisos f) y k) se dará lugar al rechazo de la oferta. En el caso de defectos referentes con los demás incisos, se otorgará al oferente y/o representante un plazo no mayor de 48 (cuarenta y ocho) horas siguientes al acto de apertura, para su cumplimiento. El incumplimiento de estas observaciones en el plazo otorgado, dará lugar a que se desestime la propuesta.

Las observaciones y/o impugnaciones al acto de apertura y a las ofertas podrán realizarse hasta 2 (dos) días hábiles posteriores a su apertura, las cuales serán resueltas dentro de los 3 (tres) días posteriores a su presentación.

ART. 2º - MANTENIMIENTO DE LAS PROPUESTAS: Los oferentes se obligan a mantener sus ofertas por el término de **treinta (30) días hábiles como mínimo**, a contar de la fecha de apertura, de la presente **CONTRATACIÓN POR ADJUDICACIÓN SIMPLE**. Transcurrido dicho término sin haberse dictado el correspondiente Acto Administrativo de Adjudicación, el plazo de mantenimiento de la/s oferta/s quedará automáticamente prorrogado hasta el dictado del referido instrumento legal, salvo desistimiento expreso de la parte interesada.

ART. 3º - EL OFERENTE deberá salvar toda enmienda o raspadura que presente la propuesta, y los cálculos aritméticos deben ser exactos, **caso contrario para la adjudicación se tomará el precio que resulte más ventajoso para la Municipalidad.**

ART. 4º - GARANTIA DE LA ADJUDICACION: No podrá ser menor al 10% (diez por ciento) del valor adjudicado. La misma deberá ser presentada en alguna de las formas descriptas en el Art. 1º Inciso **k)** del presente Pliego. La misma deberá constituirse dentro del plazo de 2 (dos) días hábiles de recibida la notificación de adjudicación, y será devuelta a requerimiento del Adjudicatario, luego de cumplidas total y satisfactoriamente las obligaciones emanadas del contrato.

ART. 5º - LA PRESENTACIÓN de la oferta implica el pleno conocimiento y aceptación del Pliego de Condiciones. La adjudicación se efectuará por Resolución de la Subsecretaria de Contrataciones de la Secretaría de Economía, Hacienda y Recursos Humanos.

La adjudicación será comunicada a todos los oferentes.

FIRMA Y SELLO DEL OFERENTE



"Gral. Martín Miguel de Güemes,
Héroe de la Nación Argentina"
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA
SECRETARÍA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y RECURSOS HUMANOS
SUBSECRETARÍA DE CONTRATACIONES

ART. 6° - LAS PROPUESTAS, deberán presentarse firmadas y foliadas por el oferente en cada foja. Dichas propuestas, deberán ser escritas a mano perfectamente legibles y/o a máquina y/o computadora, serán entregadas bajo recibo o enviadas por pieza certificada con la anticipación necesaria.

En el sobre deberá indicarse en forma destacada el número de Contratación por Adjudicación Simple y fecha y hora fijada para la apertura.

Las cotizaciones se efectuarán exclusivamente por la unidad de medida inserta en el formulario de cotización.

Salvo aclaración expresa en contrario, se considera neta la cantidad pedida, sea en volumen, peso o capacidad.

Si el Pliego de Condiciones no establecen otro modo de cotizaciones, las ofertas serán hechas renglón por renglón, pudiendo hacerse por parte de un renglón consignando los precios unitarios, el importe total de cada uno y el importe total de la propuesta.

La sola presentación de la oferta lleva implícita la declaración de que el proponente se ha comprometido de toda la documentación, así como de las características particulares de la misma, no pudiendo por lo tanto alegar posteriormente dudas o desconocimiento al respecto, ni formular reclamos por pagos adicionales ni indemnizaciones algunas.

DE LAS MUESTRAS

ART. 7° - CUANDO EN EL FORMULARIO de cotización se requiere la presentación de muestras, las mismas deben presentarse indefectiblemente antes de la apertura de las propuestas en el depósito u oficina que se señale.

Las muestras presentadas por los oferentes **quedarán en poder de la Municipalidad**, cuando las mismas no sean reclamadas dentro de los 30 (treinta) días corridos posteriores a la apertura de la Contratación Directa. Las muestras que se acompañen se ajustarán a los envases, dimensiones, peso y volumen de los establecidos en el formulario de cotización.

Exceptuase de la devolución, las muestras correspondientes a los artículos adjudicados, los que quedarán en poder de la Municipalidad para el contralor de los que fueran provistos por los adjudicatarios, salvo que el valor o características de los efectos no permitiesen la retención, de la que deberá ajustarse y dejarse constancia en cada propuesta.

FACULTADES DE LA MUNICIPALIDAD

ART. 8° - LA MUNICIPALIDAD podrá rechazar todas o parte de las propuestas, así como adjudicar todos o parte de los elementos concursados.

ART. 9° -Informe Técnico (COMISIÓN TÉCNICO EVALUADORA): Presentadas las ofertas y vencido el plazo para subsanar errores o documentación faltante; el organismo contratante remitirá las actuaciones al Área Requirente a los fines de Confeccionar un **INFORME TÉCNICO**. Dicha comisión, será conformada por un mínimo de dos miembros designados por la Dependencia originante del pedido. Cuando se trate de contrataciones para cuya apreciación se requieran conocimientos técnicos especializados, la Comisión deberá ser integrada por personal idóneo, debiendo tener conocimientos específicos en la materia.- Los mismos verificarán que las propuestas se ajusten al objeto requerido.- En el marco del proceso de **análisis y evaluación**, podrán disponer de las medidas conducentes al mejor cumplimiento de dicha tarea, (pedido de informes, requerimiento de documentación, inspecciones, control de calidad de los productos ofrecidos, solicitar cotizaciones de precios a terceras personas, a la Cámara de Comercio e Industria de Salta, consultar bases de datos, solicitar asesoramiento a personas idóneas, etc.), siendo dichas facultades meramente enunciativas.-

FIRMA Y SELLO DEL OFERENTE



"Gral. Martín Miguel de Güemes,
Héroe de la Nación Argentina"
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA
SECRETARÍA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y RECURSOS HUMANOS
SUBSECRETARÍA DE CONTRATACIONES

ART. 10º - La Comisión Técnico-Evaluadora realizará el análisis y valoración de las propuestas teniendo en cuenta la calidad, el precio, la idoneidad del oferente y otras condiciones de la oferta. Dicha Comisión deberá expedirse en el plazo de 3 (tres) días hábiles desde la recepción del Expediente, salvo que por motivos debidamente fundados, se requiera un plazo mayor.

Una vez concluido el informe, remitirá las actuaciones a la Subsecretaría de Contrataciones a los efectos de que la misma tome conocimiento del mismo y resuelva sobre la conveniencia de la adjudicación.

ART. 11º: La Municipalidad queda facultada para gestionar con el oferente mejor colocado, o con los oferentes en el caso de ofertas similares, modificaciones que no alteren dicho orden y que reporten beneficios para la Municipalidad. Las gestiones antes mencionadas deberán fundamentarse por escrito, formar parte del expediente y comunicarse a los restantes oferentes.

COMUNICACION DE LA ADJUDICACIÓN

ART. 12º - LA ADJUDICACIÓN se comunicará a todos los oferentes, dentro de los 5 (cinco) días de emitido el Acto Administrativo, por un medio fehaciente.

Vencido dicho plazo ó ante el vencimiento de la oferta, el interesado que no fuera notificado de la adjudicación podrá requerirla personalmente o mediante telegrama colacionado.

En caso de que la orden de compra contuviera errores u omisiones, el adjudicatario deberá ponerlo en conocimiento de la Municipalidad dentro de la 48 (cuarenta y ocho) horas de recibida sin perjuicio de cumplimentar el contrato conforme a las bases de contratación y oferta adjudicada.

EROGACIONES A CARGO DEL ADJUDICATARIO U OFERENTE SEGÚN EL CASO

ART. 13º - SON SIN EXCEPCIÓN por cuenta del adjudicatario los siguientes gastos:

- a) Los originados por la formalización, aplicación o ejecución de los contratos.
- b) Gastos de sellado del contrato.
- c) Gastos del análisis, jornales u otros conceptos en caso de producirse el rechazo de las mercaderías o servicios.
- d) Costo del análisis o prueba y gastos pertinentes realizados por requerimiento del adjudicatario frente al rechazo de las mercaderías o de los trabajos ejecutados, en oportunidad en que debe presentarse conformidad a una recepción, siempre que estos análisis concuerden con los primeros.

Igualmente será por cuenta del adjudicatario la reparación o reposición según proceda de los elementos destruidos parcial o totalmente a fin de determinar si se ajustan en su composición o construcción a lo estrictamente contratado, en el caso de que solo de esta forma se comprueben los defectos o vicios en las mercaderías o en su estructura, materiales, etc., en caso contrario los gastos pertinentes serán por cuenta de la Municipalidad.

Por otra parte, serán por cuenta del oferente los gastos erogados por reclamos respecto a la adjudicación si ellos fueran imputables al mismo.

PENALIDADES Y SANCIONES

ART. 14º - Los oferentes y/o adjudicatarios que incurrieran en incumplimiento de las condiciones estipuladas en el Presente Pliego, se harán pasibles de las penalidades y sanciones que prevea la normativa legal vigente.

LEYES - DECRETOS - ORDENANZAS

REGLAMENTACIONES

FIRMA Y SELLO DEL OFERENTE



*"Gral. Martín Miguel de Güemes,
Héroe de la Nación Argentina"*

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA
SECRETARÍA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y RECURSOS HUMANOS
SUBSECRETARÍA DE CONTRATACIONES

ART. 15º - TODO AQUELLO que no esté expresamente contemplado en el presente Pliego, se resolverá mediante la aplicación de las disposiciones de la Ley 8072/18 decretos reglamentarios, Decreto Municipal Nº 87/21, y sus modificatorias en tanto conserve su vigencia o el que en el futuro lo reemplace, el Régimen Contable Municipal, legislación Municipal o Provincial concordante y las leyes de Procedimientos Administrativos y el Código de Procedimiento Civil y Comercial de la Provincia.

En caso de discrepancia entre lo establecido en los Pliegos y la Ley, se estará a las disposiciones de esta última.

FIRMA Y SELLO DEL OFERENTE